

ACUERDO	19°
77	2024

Poder Judicial de la Nación

NÉSTOR J. OLMOS
SECRETARIO DE CAMARA



USO OFICIAL

En la ciudad de Córdoba, a los 15 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de la Cuarta Circunscripción Judicial, doctor Abel G. Sánchez Torres, la señora Vicepresidenta doctora Graciela Montesi, y los señores Jueces de Cámara, doctores Eduardo Avalos y Liliana Navarro; **tomaron en consideración:** las actuaciones caratuladas “CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION S/ SU COMUNICACIÓN DE RESOLUCION N°1023/2024” (Expte. de Superintendencia N°37/C/2024); **y dijeron:** **I.-** Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante **Resolución N°1023/2024** (EXP 5749/2023), resolvió las avocaciones presentadas por: el señor Juez Federal de San Francisco, doctor Pablo Montesi, por el señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Sergio A. Pinto, y por la señora Jefe de Despacho (i) del Juzgado Federal de Bell Ville, abogada María Gabriela Bartolomeo. **II.-** Que el Alto Tribunal expuso en los considerandos de la decisión arriba mencionada, “VII. *Que esta Corte en ocasión del dictado de la resolución 2008/2023 le ordenó expresamente a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba que diera pronta solución al déficit de personal que posee el Juzgado Federal de San Francisco, “teniendo en consideración la dotación de personal existente en la jurisdicción”;* por lo que esa alzada contaba con las pautas delineadas por este Tribunal para arribar a una decisión respecto de la cuestión señalada.”; “IX. *Que, en efecto, el análisis de las avocaciones planteadas da cuenta de la delicada situación por la que atraviesa el Juzgado Federal de San Francisco y la absoluta desigualdad que existe entre las plantas de personal de ese tribunal y el de Bell Ville, contando con trece (13) agentes el primero y treinta y dos (32) el segundo.*”. En este sentido, el Alto Tribunal también expresó, “X. *Que el artículo 3° de la ley 19.362 faculta a la Corte “a fijar las dotaciones de personal de los distintos tribunales y organismos que integran el Poder Judicial de la*

Nación, adjudicando la cantidad de cargos y categorías que su funcionamiento requiera” (...) “XI. *Que, a mayor abundamiento, cabe destacar que el Tribunal ha expresado en reiteradas oportunidades que tiene la facultad y el deber institucional de adoptar, en el ámbito de sus atribuciones -incluida la superintendencia- las medidas necesarias y apropiadas para producir aquellos actos de gobierno que como cabeza de Poder y órgano supremo de la organización judicial argentina, fuesen necesarios para asegurar la debida prestación del servicio de justicia y el funcionamiento de sus instituciones (conf. arts. 108 y 113 de la Constitución Nacional y acordadas 4/18 y 17/19, entre muchas otras).*”. Por lo que, finalmente la Corte Suprema resolvió “1º (...) *disponer –con carácter excepcional y en atención a las particulares circunstancias del caso- el traspaso definitivo de dos (2) cargos vacantes de jefe de despacho de la planta del Juzgado Federal de Bell Ville, al Juzgado Federal de San Francisco.*” **III.-** Que habiendo tomado razón de lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la Resolución arriba mencionada, esta Cámara Federal de Apelaciones entiende procedente efectuar un análisis del escalafón del Juzgado Federal de Bell Ville, del que surgen tres (3) cargos de Jefe de Despacho vacantes y que se encuentran actualmente cubiertos interinamente para así poder cumplir con lo ordenado por el Alto Tribunal y trasladar de manera definitiva dos (2) de ellos antes mencionados del Juzgado Federal de Bell Ville al Juzgado Federal de San Francisco. **IV.-** Así, surge la vacante efectiva en el cargo de Jefe de Despacho por renuncia definitiva de su titular Dora Rosa Villarroel, en la que por Acuerdo N°261/2023, se designó interinamente a la *Oficial Mayor*, abogada Guadalupe Rosa MARTINEZ, quien ya venía desempeñándose en ese cargo interinamente (conf. Ac. N°118/2020 y 116/2021). También, aparece la vacante efectiva en el cargo de Jefe de Despacho por ascenso a cargo superior de su titular Ana Beatriz Biolato, en la que por Acuerdo

USO OFICIAL

N°262/2023, se designó interinamente a la *Oficial*, abogada María Gabriela BARTOLOMEO, quien ya venía desempeñándose en ese cargo interinamente (conf. Ac. N°118/2020 y 240/2021). Y por último, surge la vacante efectiva en el cargo de Jefe de Despacho por renuncia definitiva de su titular Graciela Inés Posco, en la que por Acuerdo N°263/2023, se designó interinamente al *Oficial*, abogado Oscar Federico BERSTCHI, quien ya venía desempeñándose en ese cargo interinamente (conf. Ac. N°40/2022). V.- Que analizada la presente cuestión, y atendiendo el cargo efectivo y la antigüedad en la justicia con la que cuentan cada uno de los agentes nombrados anteriormente en el punto IV, corresponde a esta Cámara Federal de Apelaciones disponer respecto de los cargos efectivos del Juzgado Federal de Bell Ville, vacantes existentes por Biolato y Posco, para su traslado de manera definitiva al Juzgado Federal de San Francisco, dando por concluidos los interinatos, y sus correspondientes corridas escalafonarias, dispuestos en favor de los agentes: **a) María Gabriela BARTOLOMEO**, quien regresa a su cargo de *Oficial*; Graciela López DAURIA, que regresa a su cargo de *Escribiente*; Marcela Daniela JUÁREZ, quien regresa a su cargo de *Escribiente Auxiliar*; y dando por finalizado el interinato del señor Bruno FERRARI; y **b) Oscar Federico BERSTCHI**, quien regresa a su cargo de *Oficial*; Miguel Ángel GITTO, que regresa a su cargo de *Escribiente Auxiliar*; y dando por finalizado el interinato de la señora María Luz FERNÁNDEZ. VI.- Que conforme lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su Resolución N°1023/2024 (EXP 5749/2023), corresponde trasladar definitivamente dos (2) cargos de Jefe de Despacho del Juzgado Federal de Bell Ville al Juzgado Federal de San Francisco, debiendo tomarse razón en los escalafones respectivos, tornándose operativa tal decisión a partir de la fecha del presente Acuerdo. Por ello, los señores Jueces de Cámara, **RESOLVIERON**: I.- Trasladar

definitivamente, en cumplimiento de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su Resolución N°1023/2024 y a partir de la fecha del presente Acuerdo, dos (2) cargos de Jefe de Despacho del Juzgado Federal de Bell Ville que estaban interinamente cubiertos por los agentes Bartolomeo y Berstchi, ahora al Juzgado Federal de San Francisco, debiendo tomarse razón en los escalafones respectivos. **II.-** Dar por concluidos, en consecuencia, los interinatos y sus correspondientes corridas escalafonarias, dispuestos en favor de los agentes: **a) María Gabriela BARTOLOMEO**, quien regresa a su cargo de *Oficial*; Graciela López DAURIA, que regresa a su cargo de *Escribiente*; Marcela Daniela JUÁREZ, quien regresa a su cargo de *Escribiente Auxiliar*; y dando por finalizado el interinato del señor Bruno FERRARI; y **b) Oscar Federico BERSTCHI**, quien regresa a su cargo de *Oficial*; Miguel Ángel GITTO, que regresa a su cargo de *Escribiente Auxiliar*; y dando por finalizado el interinato de la señora María Luz FERNÁNDEZ. **III.-** Comunicar el presente Acuerdo a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y a los Juzgados Federales de Bell Ville y San Francisco, a sus efectos. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique, publique y registre en el libro correspondiente, todo ante mí que doy fe.

ABEL G. SÁNCHEZ TORRES

GRACIELA MONTESI

EDUARDO AVALOS

LILIANA NAVARRO

NÉSTOR J. OLMOS
SECRETARIO DE CAMARA